



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Lima,

**CIRCULAR (M) N° 001- 2003-MTC/CREO-CP.002-2003-MTC/17**

SEÑOR

**ASUNTO:** PRÓRROGA DEL CALENDARIO DEL CP. N° 002-2003-MTC/17 Y MODIFICACIÓN A LAS BASES.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de poner en su conocimiento que se ha prorrogado el Calendario establecido para el Concurso Público N° 002-2003-MTC/17, sobre otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora y por televisión en diversas localidades del país, conforme se indica a continuación:

**Venta de Bases:**

Del 07 de julio al 20 de agosto de 2003

**Plazo de Presentación de consultas:**

Del 22 de Julio al 07 de agosto del 2003, en la Sub-Mesa de Control Documentario de la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones, Av. 28 de Julio N° 800 - Tercer Piso - Lima, en el horario de 8:45 am a 12:30 pm y 2:30 a 5:00 pm.

**Fecha de Absolución de consultas e Integración de las Bases:**

12 de Agosto del 2003. La absolución de las consultas será puesta a disposición de los postores en el horario de 9:00 am a 5:00 pm. , en:

**DPTO. DE LIMA:** Sub-Mesa de Control Documentario Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones. Av. 28 de Julio N° 800, Tercer Piso - Lima.

**DPTO. DE AREQUIPA:** Estación de Control del Espectro Radioeléctrico (CER) del MTC, Calle Los Pinos N° 100 (esq. Av. Kennedy cdra. 16 y calle Los Pinos), dist. PAUCARPATA, prov. Arequipa

**DPTO. DE CUSCO:** Estación de Control del Espectro Radioeléctrico (CER) del MTC, Av. Micaela Bastidas N° 480, dist. HUANCHAC, prov. Cusco.

**DPTO. DE PIURA:** Estación de Control del Espectro Radioeléctrico (CER) del MTC, Psje. Los Ceibos N° 103, Urb. Sta. Isabel (entre las Avs. Málaga y Country), dist., prov. PIURA

**Presentación de Sobres N°s 01, 02, 03 y 04. Apertura de Sobres 1 y 2:**

25 de agosto del 2003 a horas 9:30 am (HORA EXACTA)



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**Auditorio del INICTEL, sito en Av. San Luis N° 1771 – San Borja - Lima.**

**Apertura de Sobres 3 y 4 y Otorgamiento Buena Pro:**

26 de agosto del 2003 a horas 9:30 am (HORA EXACTA)

**Auditorio del INICTEL, sito en Av. San Luis N° 1771- San Borja – Lima.**

Asimismo, pongo en su conocimiento que, revisadas las Bases correspondientes al Concurso Público N° 002-2003-MTC/17 y considerando, además, la prórroga del respectivo Calendario, el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas del acotado Concurso Público acordó modificar las Bases conforme se detalla a continuación:

**Numeral 6. EL COMITÉ DE RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Se agrega un cuarto párrafo con el siguiente texto:

(...).

*“Las funciones del Comité cesan una vez concluido el Acto Público de Recepción, Aperturas de Sobres y Otorgamiento de la Buena Pro”*

**Numeral 10. DE LAS BASES Y LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

Se modifica la primera parte del Numeral 10.1:

*10.1. El Comité, cuando lo considere necesario y hasta la fecha de absolución de consultas, puede modificarse o complementar las Bases. (...).*

**Numeral 11. DE LA OFERTA**

Se modifica el último párrafo del numeral 11.3., la última parte del acápite referido al Factor de Antigüedad y el segundo ítem del acápite referido al Sobre N° 03 en lo concerniente a la Carta Fianza, quedando redactados de la siguiente forma:

**11.3. Documentos requeridos para la calificación de los Postulantes**

(...)

*“Sin perjuicio de la presentación de las declaraciones juradas a que hace referencia este numeral, el Ministerio se reserva al facultad de verificar la veracidad de estas declaraciones. En este sentido, de verificarse que el postor, o su representante legal, socios, directores, asociados y/o miembros del Consejo Directivo en caso de personas jurídicas, se encontrara incurso en alguna limitación, impedimento o restricción establecida en la Ley, el Reglamento General y las presentes Bases, el postor perderá su derecho a que se le otorgue la autorización respectiva y se ejecutará la Carta Fianza otorgada en garantía, conforme a lo dispuesto en los numerales 19 y 20”.*

(...)

**Factores de Evaluación:**

(...)

- Lugar de residencia:

*(...).* Tratándose de personas jurídicas su lugar de residencia se determinará por el lugar del domicilio indicado en el documento de



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*constitución de la misma o, en su defecto, el lugar de su inscripción en Registros Públicos.*

**SOBRE Nº 3 : PROPUESTA ECONÓMICA POR TIPO DE SERVICIO Y LOCALIDAD**

(...)

- Carta Fianza conforme a lo señalado en el numeral 12 de las presentes Bases

**Numeral 12. GARANTÍAS QUE CONSTITUIRAN LOS POSTORES**

Se modifica el primer párrafo, conforme se indica:

*Los postores presentarán una Carta Fianza otorgada por una entidad sujeta a supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros, a nombre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con carácter solidaria, irrevocable, incondicionada y de realización automática a fin de garantizar la validez, vigencia y cumplimiento tanto de la oferta económica como de las obligaciones contenidas en los numerales 17 y 18 de las presentes bases. La carta fianza deberá ser por un monto no menor al diez por ciento (10%) del total de la oferta económica que se indique en el Sobre Nº 3. El plazo de vigencia de la carta fianza no podrá vencer antes del 15 de octubre de 2003.*

(...)

**Numeral 15. CONCURSO DECLARADO DESIERTO**

Se agrega un cuarto párrafo con el siguiente texto:

"(...)

*En caso que una determinada localidad y tipo de servicio deba ser declarado desierto como consecuencia que el adjudicatario de la buena pro no cumpla con las obligaciones contenidas en los numerales 17 y 18 de las Bases y no exista posibilidad de sustitución conforme lo indicado en el numeral 19 de las Bases, dicha declaratoria corresponderá a la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones".*

**Numeral 19. SUSTITUCIÓN DE LOS ADJUDICATARIOS DE LA BUENA PRO**

*(...). En este caso, el nuevo adjudicatario deberá presentar nueva Carta Fianza, en los términos fijados en el numeral 12 de las presentes Bases y teniendo en cuenta los plazos para su vigencia y presentación que serán establecidos para tal efecto por la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones.*

**ANEXO I. A) FRECUENCIAS DISPONIBLES DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FM**

DEPARTAMENTO	LOCALIDADES	FREC. (MHz)	POTENCIA MAXIMA DEL	ZONA DE SERVICIO	OTRAS ZONAS DE	EDUCATIVA	COMERCIAL
--------------	-------------	-------------	---------------------	------------------	----------------	-----------	-----------



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

			TRANSMISOR (W)	PRIMARIO	INTERES	DISPONI BLE	MONTO (UIT)	DISPONI BLE	MONTO (UIT)
AYACUCHO	AYACUCHO	106,1 99.9	500	AYACUCHO		1	2	1	4

**Anexo V. DECLARACIÓN JURADA**

(Debe ser presentada por el postor, de ser persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica postora)

**Anexo VIII. TABLA DE PUNTAJES PARA LA CALIFICACIÓN DE ANTECEDENTES**

(...)

FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO	Unidad de Medida – Calificación
(...)		
Residencia del postor	20	(...) - En el caso de personas jurídicas se tomará en cuenta: i) El lugar de residencia se determinará por el lugar del domicilio indicado en el documento de constitución; o ii) El lugar de su inscripción en Registros Públicos, en defecto del anterior. <b>Categorías</b> No residente .... 0 Residente ..... 20

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

ING. GUILLERMO VILLANUEVA PINTO

Presidente

Comité de Recepción y Evaluación de

Ofertas

CP N° 002-2003-MTC/17